



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005 089 /

VISTO :

El finiquito suscrito por el Sr. **OSVALDO JOSÉ MEDINA SETTI**, ante Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés, con fecha 17 de marzo de 2005; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Póngase término, a contar del 17 de marzo de 2005, al Contrato de Trabajo del Sr. **OSVALDO JOSÉ MEDINA SETTI**, Asesor de Gestión y Planificación D.N. 44 horas semanales de la Dirección de Estudios Estratégicos, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159 N°1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las Partes.
2. Páguese al Sr. Medina Setti, la indemnización voluntaria acordada.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Asesor de Gestión y Planificación D.N. 44 horas semanales, ítem 890138 (16001), que ocupaba el Sr. Medina Setti.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribábase al Director de Estudios Estratégicos; Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 11 de abril de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm